



Freddy Alberto Gomez Lopez <personero@personeriadepiedecuesta.gov.co>

DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.9173892 / 047 - 2026

2 mensajes

Freddy Alberto Gomez Lopez <personero@personeriadepiedecuesta.gov.co>

4 de febrero de 2026 a las 0:07

Para: Financiera Personería de Piedecuesta <financiera@personeriadepiedecuesta.gov.co>

Piedecuesta,

Señor:

ANDRES MAURICIO MORENO DUQUE

Asesor CPS

Personería Municipal

E.S.M.**REFERENCIA:** DESIGNACIÓN DE APOYO A LA
SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CO1.PCCNTR.9173892 / 047 -**

2026, suscrito entre LA PERSONERÍA DE PIEDECUESTA a través del Doctor **FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ**, debidamente facultado y en su condición de Personero Municipal, y **LAURA VALENTINA LOPEZ JEREZ**, cuyo objeto a desarrollar es: "**APOYO A LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE ESTRATÉGICA PARA LA DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.**"

En ejercicio de tal designación deberá **APOYAR** el cumplimiento de las funciones que legalmente corresponden al Supervisor.

1. Suscribir el acta de inicio y demás actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del mismo, el cual se entiende perfeccionado con la firma de los contratantes y el cumplimiento de requisitos de ejecución del mismo como: registro presupuestal, sin lo anterior no se podrá dar inicio al contrato.
2. Seguimiento al cumplimiento del Objeto, en caso en que el contrato sea de tracto sucesivo, y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución Mensual, o en el Acta de Recibo a Satisfacción cuando el contrato fuere de ejecución instantánea, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social sobre la debida base salarial (IBC), según corresponda legalmente y el estado de los elementos, equipos y/o servicios recibidos, cuando fuere del caso.
3. Elaborar las actas de suspensión y respectivo reinicio, cuando ello se requiera, justificando las circunstancias que conllevan la respectiva suspensión.
4. Elaboración y trámite del Acta de Liquidación, o Terminación, o Recibo a satisfacción, la cual deberá adjuntarse al informe final, junto con los documentos soporte necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente su archivo en la respectiva carpeta contractual.

Se deja constancia que con el acto de notificación se hace entrega de copia del expediente contractual con todos los documentos precontractuales y minuta del contrato, la cual puede ser consultada en el siguiente

LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1qDSfft6ujLpon1tQTR3HEwAbK5yXN7bd?usp=sharing>

Para confirmar la aceptación de esta designación, favor contestar con la palabra ACEPTO a este mensaje de datos, junto con su nombre, tipo de vinculación y cargo.

--

FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ

Personero Municipal

Personería Municipal de Piedecuesta, Santander.

Financiera Personería de Piedecuesta <financiera@personeriadepiedecuesta.gov.co> 4 de febrero de 2026 a las 8:29

Para: Freddy Alberto Gomez Lopez <personero@personeriadepiedecuesta.gov.co>

Cordial saludo:

Acepto la designación.

Andrés Mauricio Moreno Duque

1102381347

CPS

Quedo atento.

[El texto citado está oculto]